



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0305-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 21 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 030-2023-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 31 de octubre de 2023; Oficio N° 362-2023-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 02 de noviembre de 2023; Informe N° 55-2023-UNIFSLB-P/OPP-EMB, de fecha 06 de noviembre de 2023; Informe N° 1332-2023-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 06 de noviembre de 2023; Oficio N° 370-2023-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 06 de noviembre de 2023; Informe Legal N° 232-2023-UNIFSLB-OAJ, de fecha 16 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1) Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos), destinadas a regular la institución universitaria.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, *La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, de fecha 28 de agosto de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, mediante Informe N° 030-2023-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 31 de octubre de 2023, la Directora (e) de Incubadora de Empresas solicitó la aprobación del Plan de Trabajo del "Primer Seminario Joven Emprendedor" a realizarse los días 28 y 29 de noviembre del presente; avalado por el Vicepresidente de Investigación mediante Oficio N° 362-2023-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 02 de noviembre de 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
PRESIDENCIA
V° B°
SECRETARÍA GENERAL

Bagua, 21 NOV. 2023

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



16

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0305-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 21 de noviembre del 2023.

Que, el objetivo del presente plan es: Promover el emprendimiento y la innovación a través del fortalecimiento de capacidades de actores del ecosistema del Perú, además de relatar experiencias de éxito de emprendedores nacionales a fin de incentivar la creación de nuevos negocios, creación de empleo y la reactivación económica del país.

Que, mediante Informe N° 55-2023-UNIFSLB-P/OPP-EMB, de fecha 06 de noviembre de 2023, la Lic. Elena Malca Bolaños, brinda el visto para que a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se emita la opinión favorable sobre el plan antes indicado.

Que, mediante Informe N° 1332-2023-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 06 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable a fin de que se ejecute el Plan de Trabajo antes mencionado, avalado por el Vicepresidente de Investigación mediante Oficio N° 370-2023-UNIFSLB-CO/VI, de fecha 06 de noviembre de 2023.

Que, mediante Informe Legal N° 232-2023-UNIFSLB-OAJ, de fecha 16 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar el Plan de Trabajo del "Primer Seminario Joven Emprendedor", toda vez que el mismo se encuentra alineado a la normatividad vigente.

Que, estando a las consideraciones expuestas resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo denominado "Primer Seminario Joven Emprendedor", a realizarse los días 28 y 29 de noviembre del 2023, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 28° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Primer Seminario Joven Emprendedor", a realizarse los días 28 y 29 de noviembre del 2023, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Vicepresidencia Académica
Administración
Presupuesto
Abastecimientos
Incubadora de Empresas
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. MAURO JUAN RAMÍREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista
Bagua, 21 NOV. 2023

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS



PLAN DE TRABAJO

PRIMER SEMINARIO

“JOVEN EMPRENDEDOR”



Responsable:

Dirección de Incubadora de Empresas

Bagua – 2023



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS	3
IV.	BASE LEGAL	4
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
VI.	CONTENIDO	4
6.1.	ASPECTOS GENERALES.....	4
6.2.	ORGANIZADORES	4
6.3.	ESTRUCTURA DEL EVENTO	5
6.4.	PÚBLICO OBJETIVO	5
6.5.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	5
6.6.	CERTIFICACIÓN	5
VII.	ANEXOS	5





I. INTRODUCCIÓN.

La nueva visión de la educación superior, constituye uno de los más importantes medios con que cuenta un país, para promover el desarrollo del emprendimiento e innovación, generar conocimiento y fortalecer su identidad nacional.

No obstante, una cultura de innovación juega un papel clave en la creatividad de las organizaciones que quieren competir. Las personas deberían estar en el centro de cualquier cultura empresarial, especialmente cuando se trata de enfoques innovadores. En este contexto, las universidades, las empresas, los gobiernos y la sociedad organizada son aliados que juegan un papel importante en la creación de ventajas competitivas reales mediante la creación de conocimiento impactante y la aplicación de la innovación en sus productos, procesos o servicios. Por lo tanto, la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua juega un papel importante en la creación de conocimiento de impacto y la aplicación de innovación en los productos, procesos o servicios que ofrece; a través de la Dirección de Incubadora de Empresas.

Asimismo, la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNIFSLB, tiene como uno de sus objetos gestionar herramientas de cultura y gestión de la innovación y creatividad. Es por eso que tiene a bien organizar el primer seminario llamado "Joven Emprendedor".

II. FINALIDAD.

Fortalecer las capacidades de emprendimiento e innovación a jóvenes universitarios y público en general, a fin de promover el desarrollo emprendedor, creación de nuevas empresas, creación de nuevos empleos y la reactivación económica en el país.

III. OBJETIVOS.

3.1. Objetivo general.

Promover el emprendimiento y la innovación a través del fortalecimiento de capacidades de actores del ecosistema del Perú, además de relatar experiencias de éxito de emprendedores nacionales a fin de incentivar la creación de nuevos negocios, creación de empleo y la reactivación económica del país.





3.2. Objetivos específicos.

- Fortalecer las capacidades a emprendedores a través de profesionales vinculados al ecosistema de innovación y emprendimiento.
- Presentar casos de éxito de START UP en escalamiento.
- Sensibilizar a los estudiantes, emprendedores y microempresarios de la región de Amazonas respecto al emprendimiento e innovación.

IV. BASE LEGAL.

- ✓ Ley Universitaria N° 30220
- ✓ Ley General de Educación, Ley N° 28044
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 14 de enero de 2020.
- ✓ Reglamento de la Dirección de Incubadora de Empresas.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las disposiciones contenidas en el presente plan de trabajo, son de aplicación y cumplimiento obligatorio de los órganos encargados de organizar el Primer Seminario "Joven Emprendedor".



VI. CONTENIDO.

6.1. Aspectos generales.

- Duración** : 2 días
- Modalidad** : Presencial (Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua)
- Metodología** : Teórico (100%)
- Fecha** : 28 y 29 de noviembre del 2023
- Horario** : De 5:00 p.m. a 7:00 p.m.

6.2. Organizadores.

El comité organizador del plan de trabajo del Primer Seminario: "Joven Emprendedor" está conformado por:

- Dr. José Emmanuel Cruz De La Cruz
- Mg. Cecilia Ysabel Bautista Bautista
- Dr. Tito Edison Quispe Campos
- Edwin Geanmarco Carrasco Molina



- Roiser Frank Sánchez Altamirano
- Gladys Cristell Tocto Julca
- Mirella Rubí Becerra García
- Alicia Judith Alarcón Ramón

6.3. Estructura del evento.

- **Primer día – 28/11/2023**
Ponencias y casos de éxito
- **Segundo día – 29/11/2023**
Ponencias y casos de éxito

6.4. Público objetivo.

Jóvenes universitarios con perfil emprendedor, emprendedores, micro empresarios, empresarios, docentes, trabajadores administrativos de la UNIFSLB y público en general.

6.5. Presupuesto y financiamiento.

El primer seminario Joven Emprendedor se realizará a COSTO CERO, por lo que no generará gasto alguno a la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

6.6. Certificación.

Al finalizar el Primer Seminario "Joven Emprendedor" se solicitará la firma y el registro de certificados ante el área correspondiente, el mismo que será entregado de manera presencial a cada participante, de igual manera se emitirá el certificado para los ponentes y organizadores.

6.7. Informes.

- Incubadora-empresas@unibagua.edu.pe
- Cel.: 975 265 832
- Fan page: Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

VII. ANEXOS.

7.1. Programa preliminar de actividades.

Día1: 28 de noviembre de 2023		
Inicio	Fin	Descripción
5:00 p.m.	5:10 p.m.	Recepción de participantes
5:10 p.m.	5:15 p.m.	Palabras de bienvenida





5:15 p.m.	5:20 p.m.	Palabras de inauguración
5:20 p.m.	5:50 p.m.	Innovación: un enfoque al desarrollo sostenible
5:50 p.m.	6:00 p.m.	Caso de éxito en emprendimiento
6:00 p.m.	6:25 p.m.	Fondos concursables para emprendimientos innovadores
6:25 p.m.	7:00 p.m.	La filosofía del emprendedor
Día 2: 29 de noviembre de 2023		
5:00 p.m.	5:10 p.m.	Recepción de participantes
5:10 p.m.	5:50 p.m.	Estrategias para el emprendimiento juvenil
5:50 p.m.	6:00 p.m.	Caso de éxito en emprendimiento
6:00 p.m.	6:40 p.m.	Como vender y posicionar un negocio
6:40 p.m.	6:50 p.m.	Caso de éxito en emprendimiento
6:50 p.m.	7:00 p.m.	Palabra de cierre de evento



7.2. Modelo tentativo de certificado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA**
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

CERTIFICADO

OTORGADO A:

.....

POR HABER PARTICIPADO EN CALIDAD DE **PONENTE** EN EL PRIMER SEMINARIO **"JOVEN EMPRENDEDOR"** APROBADO CON RESOLUCIÓN N° -----, ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

BAGUA, NOVIEMBRE DE 2023

DR. JOSE EMMANUEL CRUZ DE LA CRUZ
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
UNIFSLB

MG. CECILIA YSABEL BAUTISTA BAUTISTA
DIRECTORA (E) DE INCUBADORA DE EMPRESAS
UNIFSLB